y en su cumplimiento dixeron que estaban
prestos de la cumplir en todo e
por todo como en ella se contiene
y que haciendo el dicho pedro sanchez ossorio
la solenidad del juramento que el obligado
y su mag.d manda estan prestos de le
recivir por regidor de esta ciudad en
lugar del dicho don pedro felizes de vre
da

E luego el dicho Pedro sanchez ossorio
juro en forma de derecho de usar
bien y fielmente el dicho oficio de regidor
y guardar el servicio de su mag.d y los bue
nos usos y costumbres y ordenanzas
de esta ciudad y el bien publico della y obe
decer las cartas y provisiones reales
de su mag.d y guardar el secreto de los ayunta
mientos y las constituciones ffas sobre
la conservacion y aumento de
posito que obo aqui por espresadas
como si de verbo ad verbum aqui
le fueran leydas y cumplir a todo lo
demas que por razon
del dicho oficio es obligado a todo lo
qual dixo si juro y amen

Y por esta ciudad vista la so
lenidad del juramento fecho
por el dicho pedro sanchez ossorio
dixeron que avian y obieron
por recivido al dicho pedro sanchez
ossorio por regidor de esta ciudad
en lugar del dicho don pedro felizes
y al uso y exercicio del dicho oficio
y que se le acudan con todos los derechos
y salarios al dicho oficio anexos y pertenecientes